BOLETÍN INFORMATIVO **AAAES**
BI-005-2025

TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE AVIACIÓN DE ESTADO

INTERFERENCIA ILÍCITA Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado (**RACAE**) 160, titulado *"Seguridad y Defensa de la Aviación de Estado"*, establece directrices esenciales para prevenir actos de interferencia ilícita y asegurar la protección de la información en operaciones aéreas de Aviación de Estado.

Cumplimiento de Normativas Nacionales

Adherencia a normatividad local para la seguridad de la aviación.

Cumplimiento de Regulaciones Internacionales

Adherencia a estándares globales para la seguridad de la aviación.

Prevención de Interferencia Ilícita

Estrategias para evitar actos no autorizados en operaciones aéreas.

Protección de Información Crítica

Salvaguardar datos sensibles para mantener la integridad operativa.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Oficina de Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado
Carrera 13 No. 66-47 oficina 203
601 3159800 Ext. 63000
aaaes@fac.mil.co

ÁREA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

BOLETÍN INFORMATIVO **AAAES**

BI-005-2025

TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE AVIACIÓN DE ESTADO

Actos de Interferencia Ilícita - RACAE 160

Apoderamiento Ilícito de Aeronaves

Secuestro o control no autorizado de aeronaves.

Toma de Rehenes

Tomar rehenes en aeronaves o en aeropuertos.

Introducción de Armas o sustancias peligrosas

Llevar elementos peligrosos a bordo de aeronaves o instalaciones.

Información Falsa

Difundir información falsa para alterar la seguridad.

Destrucción de Aeronaves en Servicio

Sabotaje intencionado que impide la operación de aeronaves.

Intrusión por la Fuerza

Acceso no autorizado a aeronaves o infraestructura.

Uso de aeronave como arma

Usar aeronaves para causar daño.

Complicidad, tentativa o favorecimiento

Ayudar o favorecer la interferencia ilícita.

Fuente: RACAE 160 – Cap. H; OACI – Doc 8973 (*Manual de Seguridad de la Aviación*); OTAN – *Threat Management Manual*.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Oficina de Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado
Carrera 13 No. 66-47 oficina 203
601 3159800 Ext. 63000
aaaes@fac.mil.co

ÁREA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

BOLETÍN INFORMATIVO **AAAES**

BI-005-2025

TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE AVIACIÓN DE ESTADO

Protección de la información en Aviación de Estado

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Actuación Humana

Considera los factores humanos como parte de la protección de datos.

Confidencialidad y accesos controlados

Custodia de la información operativa contra amenazas cibernéticas o físicas.

Definición de Aeronave en servicio y vuelo

Define el rango operativo de vulnerabilidad durante el vuelo.

Fuente: RACAE 160 – Cap. G y F;

OACI – *Manual de Gestión de Ciberseguridad en la Aviación*; OTAN – *Cyber Defence Strategy 2023*.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Oficina de Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado
Carrera 13 No. 66-47 oficina 203
601 3159800 Ext. 63000
aaaes@fac.mil.co

ÁREA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

BOLETÍN INFORMATIVO **AAAES**
BI-005-2025

TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE AVIACIÓN DE ESTADO

Consideraciones Estratégicas para el Personal Militar y de Seguridad

1. Implementar planes de respuesta a interferencias ilícitas.
2. Protección de sistemas de navegación, información de vuelo y comunicaciones estratégicas.
3. Fomentar una cultura de seguridad proactiva.
4. Capacitación en seguridad física y digital.

Fuente: OTAN (Estrategia de Ciberseguridad 2023), RACAE 160 Capítulo G (Medidas de Seguridad Física y Ciberseguridad).

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Oficina de Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado
Carrera 13 No. 66-47 oficina 203
601 3159800 Ext. 63000
aaaes@fac.mil.co

ÁREA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

REFERENCIAS

- RACAE 160 – Seguridad y Defensa de la Aviación de Estado (AAAES).
- RACAE 160 – Cap. H
- OACI – Doc 8973 (*Manual de Seguridad de la Aviación*); OTAN – *Threat Management Manual*.
- RACAE 160 – Cap. G y F;
- OACI – *Manual de Gestión de Ciberseguridad en la Aviación*
- OTAN – *Cyber Defence Strategy 2023*.
- OACI – Anexo 17 (Seguridad) y Manual de Ciberseguridad.
- OTAN – Cyber Defence Policy 2023.
- FAA – Air Carrier Security Requirements.
- UAEAC – Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Circular AAAES 003-2024 sobre protección y amenazas emergentes.
- Aerocivil.gov.co+2aerocivil.gov.co+2aaaes.fac.mil.co+2
- Normatividad | Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado
- Racae_160_seguridad_y_defensa_de_la_aviacion_de_estado.pdf